

Proyecto de Saneamiento en Piñeiro

ANEJO 4.- CONTROL DE CALIDAD.

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Febrero 2016.

Arq. Técnico Municipal Autor del
Proyecto

Ricardo Sobral Casalderrey

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

(Decreto 232/1993 de 30 de Septiembre. DOG de 15 de Octubre)

CONTROL DE CALIDAD

El presente anexo tiene como propósito el desarrollo de un Plan de Control de Calidad en el que se especifican las características y requisitos que deberán cumplir los materiales y unidades de obra integrantes del proyecto, de conformidad con las disposiciones generales vigentes de obligado cumplimiento, así como los criterios de control previstos, de acuerdo con el Decreto 232/1993 del 30 de Septiembre, por el que se regula el Control de Calidad en la Edificación en la Comunidad Autónoma de Galicia.

ACTIVIDADES DE CONTROL PREVISTAS

Las actividades de control prevén la realización de los ensayos y determinaciones mínimos obligatorios a realizar, así como el análisis sobre los materiales de edificación siguientes:

CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES.

- OTROS MATERIALES.

“Control aglomerado asfáltico, consistente en: un ensayo de contenido en ligante de una mezcla de aglomerado asfáltico; un ensayo de granulometría de los áridos extraídos; un ensayo Marshall completo, incluyendo: fabricación de tres probetas, determinación de la densidad, estabilidad, deformación, cálculo de huecos, contenido de ligante y análisis granulométrico del árido extraído; y un ensayo de densidad de los áridos en aceite de parafina, incluso elaboración de informes”

CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES.

Para que el Control de Calidad se desarrolle de forma satisfactoria, el Contratista notificará con la suficiente antelación, (mínimo 24 horas), al Laboratorio contratado, siempre que vaya a hormigonar “in situ”, así como la llegada de cada partida de materiales a ensayar, a la obra.

Los ensayos que sea necesario repetir, por causas ajenas al Laboratorio, serán por cuenta del Contratista, como pueden ser:

- Malos resultados.
- Ensayos contradictorios.
- Cambio de proveedores por el Contratista.
- Pruebas de carga.

MORTEROS:

ENSAYOS DE RECEPCIÓN:

Resistencia a compresión:	UNE 80101 1 muestra
Consistencia.	Cono de Abrams: UNE 83313 2 conos
Nº DE LOTES:	1
Tamaño del lote:	cada suministro

Además de estos ensayos mínimos a realizar, desarrollados de conformidad con las disposiciones generales vigentes de obligado cumplimiento, se podrán desarrollar otros.

Para la elaboración del Certificado de Control de Calidad establecido en los artículos 5 y 6 del Decreto 232, será necesario durante el período de supervisión de ejecución de las obras, la obtención en el periodo de tiempo oportuno de la documentación sobre los resultados de los ensayos y controles realizados de acuerdo con este anexo, por el laboratorio acreditado correspondiente, así como de los justificantes de los ensayos dispuestos por el fabricante si los tuviere, y de los criterios y órdenes que se han seguido, en su caso, en cuanto a la aceptación o no de los materiales o unidades de obra cuyos resultados están en desacuerdo con los niveles de calidad definidos en el proyecto.

Se acompañará asimismo el Libro de órdenes e incidencias de la obra, y los certificados de origen, Marcas y Sellos de Calidad de aquellos materiales que los tuvieran.